RESOLUCIÓN No. 2252-24.
del 18 de septiembre de 2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONVENIOS DE ASOCIACION DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. 007-2024.

Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico a, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 092 del artículo 5, 6, 7 y 8, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decretos No. 125 de 30 de junio de 2015, 286 del 15 de septiembre de 2016, decreto 006 de 2024, Decreto 1860 de 2021, y en Desarrollo de las funciones administrativas.

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja adelantó el proceso de **CONVENIO DE ASOCIACION MEDIANTE INVITACION PUBLICA No. 007-2024,** con el siguiente objeto: **"APOYAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 092 del artículo 5, 6, 7 y 8, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. Que atendiendo al objeto, y la naturaleza del servicio, se definió la modalidad del proceso contractual como una la modalidad de convenio de asociación mediante proceso competitivo, de conformidad al Decreto 092 del artículo 5, 6, 7 y 8, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que regulen la materia.

3. Que para el efecto se elaboró los estudios previos, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar: "**APOYAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios, con la codificación UNSPSC, en donde se encuentra incluido el siguiente objeto contractual: **APOYAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** Lo anterior de conformidad con la Certificación No. 4482 del 2 de septiembre de 2024, códigos UNSPSC, 90101500, 94131607, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA-
.

5. Que el proceso de selección del asociado se encuentra respaldado con el soporte presupuestal: 24- 05298 del 03 septiembre de 2024, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 245.605.000).

6. Que el proceso **CONVENIO DE ASOCIACION DE LA INVITACION PUBLICA No. 007-2024,** se publicó el 04 de septiembre de 2024 en el SECOP II.

7. Que el día 05 de septiembre de 2024, en el secop II, no se presentaron observaciones a la convocatoria pública.

8. Que dentro del cronograma de actividades establecido en la convocatorio pública, se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas el 09 de septiembre de 2024, habiendo presentado oferta la siguiente entidad:

- CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO, identificada con NIT. 829.003.288-5, representada legalmente por EVER DE ARCO SOLANO, identificada con C.C. No. 73.351.424.

9. Que el 11 de septiembre de 2024 el Comité Evaluador, realizo la verificación de las propuestas presentadas arrojo la siguiente conclusión:

Realizada la evaluación técnica, financiera y jurídica de cada una de las propuestas allegadas al proceso, se evidencio que los siguientes proponentes presentan:

NOMBRE	OBSERVACIONES
CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO	N/P experiencia del personal.

Cada proponente deberá identificar en su evaluación los documentos (N/P) no presentados, para realizar la respectiva subsanación y cumplir con todos los requisitos.

Las subsanaciones de la presente evaluación serán hasta el día 12 de septiembre de 2024, estipulado en el cronograma de actividades.

10. Que dentro del traslado del informe de evaluación por un término de un (01) días hábiles se solicitó documentos no presentados.

11. Que el día 13 de septiembre de 2024 se publicó por parte del Comité Evaluador informe de evaluación final, en el cual se concluyó:

Realizada la evaluación técnica, financiera y jurídica de cada una de las propuestas allegadas al proceso, se evidencio que los siguientes proponentes presentan:

NOMBRE	OBSERVACIONES
CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO	NO PRSENTA OBSERVACIONES

El comité evaluador evidencio el cumplimiento de todos los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero, estipuladas en la invitación publica No. 007-2024.

De lo anterior el comité evaluador, bajo la ley 1150 de 2007, ley 1882 del 2018, Sentencia 876_CE-21324, Sentencia del 14/04/2010, Exp. 36.054-CE, estudios previos y la invitación publica No. 006-2024 le recomienda al ordenador del gasto adjudicar el Convenio de Asociación a las entidades relacionadas en el anterior cuadro.

De acuerdo a lo anterior, se continúa con el proceso conforme a lo estipulado en el cronograma de actividades.

12. Que, acogiendo las conclusiones del Comité Evaluador, la secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, como ordenadora del gasto, adjudicará el convenio de asociación de la invitación publica No. 007-2024, a la siguiente entidad:

- CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO, identificada con NIT. 829.003.288-5, representada legalmente por EVER DE ARCO SOLANO, identificada con C.C. No. 73.351.424.por valor de: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 245.605.000).

En mérito de lo expuesto la secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el convenio de asociación de la invitación publica No. 007-2024, cuyo objeto es: "APOYAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", a los proponentes:

CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO, identificada con NIT. 829.003.288-5, representada legalmente por EVER DE ARCO SOLANO, identificada con C.C. No. 73.351.424, por valor de: $ 245.605.000, con una duración de 100 días.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar y notificar el contenido de la presente resolución mediante la plataforma de contratación pública- SECOP II, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 18 días de septiembre de 2024.

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretario del Adulto Mayor Juventud e Inclusión Social

Proyecto:
Andrés Hernández
Abg. CPS Secretaría A.M.J.I.S